

**NOTICIA DEL LIBRO: SCRITTI IN ONORE DI ALESSANDRO PACE,
EDITORIALE SCIENTIFICA, 2012 ***

DIAN SCHEFOLD **

Es una hermosa idea presentar los «Scritti in onore di Alessandro Pace» aquí en Granada, que es un centro de Derecho comparado donde confluye, más allá de la rica ciencia constitucional española, el vínculo con el mundo latino, de Portugal a América Latina, pasando por Francia e Italia, a la par de los ordenamientos anglosajones y alemán, al que hoy tengo el honor de representar, hecho por el que me siento agradecido. Estas influencias reflejan el horizonte de los estudios del Maestro que hoy honramos, el cual, manteniendo siempre una argumentación jurídica sobresaliente, la ha enriquecido a través de las relaciones con métodos jurídicos diversos.

Al celebrar hoy esta presentación (justo el día de la muerte de Goethe en 1832), el recuerdo me lleva al 15 de junio del año pasado cuando en una dignísima ceremonia, se presentaron los Scritti con saludos e intervenciones de los miembros del Comité promotor, de los discípulos, y de algunos autores, incluidos aquellos provenientes del extranjero. Es imposible olvidar las palabras de agradecimiento y los comentarios del profesor Pace. Ter-

* Este texto recoge la presentación realizada por el autor en la Universidad de Granada el 15 de marzo de 2013.

** Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Bremen.

minamos con una bellísima fiesta en Aniene, y creo que ese día ha pasado a ser una fecha histórica en el Derecho constitucional italiano.

Dicho esto, es cierto que se incurrió en un pequeño defecto, porque a causa de un desafortunado malentendido, los tres volúmenes, aunque listos, no estaban disponibles. Todavía recuerdo los elegantes gestos del relator que, al mencionarlos, delineó los Scritti solo presentes espiritualmente.

Hoy, los volúmenes están aquí, y al presentarlos admirativamente, hemos de estar orgullosos de una bella creación. E incluso pudiéndose pensar que han pasado ya más de nueve meses de la presentación y concepción ideal del 15 de junio de 2012, el día de hoy tiene un significado concreto, en cuanto que ya sí están presentes físicamente.

Los tres volúmenes recogen, a través de 111 contribuciones, los diversos campos de trabajo de Alessandro Pace, en las seis partes que cubren la teoría y la historia constitucional, los límites del poder, los derechos constitucionales, la garantía de los derechos, las fuentes del derecho y el derecho de la economía.

Es obvio que en el centro de estos asuntos está el tema de la libertad; sea como límite del poder, o en la formulación, interpretación y aplicación del derecho, o en su protección. Pero tal acercamiento, cercano a la problemática general de los derechos fundamentales en Alemania y de gran relieve para el intercambio italiano-alemán, y por ello con interés concreto para los estudiosos italianos, no se agota en una técnica de protección de los derechos fundamentales.

El concepto de derechos es en la tradición italiana más amplio que el concepto alemán de derechos fundamentales. Sobre todo, evita la contraposición entre derechos de libertad y derechos sociales, incluyendo así las relaciones políticas. A continuación, el contenido de los derechos, más allá de la defensa del espacio individual, se inserta en el sistema constitucional –un campo cultivado especialmente por Alessandro Pace, tal y como dio a conocer por primera vez en Pavía en el año 1987, al analizar la regulación de los medios de comunicación y la libertad de expresión e información, que dio lugar a una amplia discusión. Lo mismo se puede decir respecto a las intervenciones telefónicas, sin duda, un derecho que debe soportar limitaciones, pero no limitaciones en forma de privilegios. Por el contrario, corresponde defender la libertad y el secreto del ciudadano; lo verdaderamente

necesario es controlar las limitaciones. Finalmente, la protección de los derechos, que sin duda es una tarea jurisdiccional, si bien no exclusiva: se deben vincular y sistematizar las garantías jurisdiccionales, procedimentales y políticas.

La obra del Maestro sobre los valores y principios constitucionales, incluida su rigidez, conserva también su importancia. Y luego están los límites del poder central en contraposición de los entes federales y autonómicos de un lado, y del poder europeo de otro. En todos estos temas, y otros que ahora no puedo mencionar, Alessandro Pace ha influido y enriquecido el Derecho constitucional, incluyendo el diálogo con el ordenamiento alemán. Hoy tengo la alegría de hacer presente este ligamen, alegría que se inserta en una gratitud y amistad consciente.